



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 198/2017.

ACTOR: JAVIER MORENO MEZA.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 198/2017.

ACTOR: JAVIER MORENO MEZA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de seis de noviembre del año en curso, signado por el Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordena integrar el expediente identificado con la clave **RIN 198/2017** y turnarlo a esta ponencia.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz, **Acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, por lo que se ordena **radicar** el expediente para la sustanciación respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código de la materia.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 355 fracción I y 356 fracción II del Código Electoral de Veracruz, se tiene como **actor** en el presente recurso a Javier Moreno Meza.

TERCERO. Se tiene como **domicilio** del actor para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda.

CUARTO. Se tiene por rendido el **informe circunstanciado** de la autoridad señalada como responsable, por conducto de su Secretario Ejecutivo.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 373 del Código en la materia y con la finalidad de llevar a cabo el adecuado trámite y sustanciación del presente asunto, se **requiere** a la responsable remita las documentales públicas donde se reflejen los resultados del cómputo del municipio de **Camerino Z. Mendoza, Veracruz**, así como las documentales donde consten las razones y consideraciones que motivaron la aplicación del procedimiento de aplicación de regidurías, sus conclusiones, resultados y toda la documentación que justifique el sentido de su decisión.

Lo anterior deberá remitirlo en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la debida notificación del presente acuerdo; en el entendido que, de no cumplir con lo requerido, se le impondrá una de las **medidas de apremio** previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral, **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
Fernando García Ramos
Secretario Proyectista